

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (Provincias), subscription periods (Por un mes, Por tres meses, etc.), and prices (21 rs., 60, 120, etc.).

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 19.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la Memoria que en cumplimiento de lo determinado en el art. 22 del reglamento de ese Consejo remitió V. E. á este Ministerio en su escrito de 27 de Julio próximo pasado, comprensiva de las operaciones practicadas por el referido Consejo durante el tercer año económico de su administracion; y S. M., en vista de los ventajosos resultados que, sin embargo de las dificultades con que se viene luchando, se han conseguido, así en lo que redundando en beneficio del ejército, como en lo concerniente al fondo cuya administracion le está confiada, se ha servido resolver manifieste á V. E. el agrado y especial satisfaccion con que se ha enterado por la referida Memoria de la constante laboriosidad de ese Consejo durante el referido tercer año económico, de la cual, así como de la acertada direccion de V. E., espera conseguir llenar los huecos que produce la reduccion con la recluta voluntaria.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de ese Consejo y su satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1863.

CONCHA.

Sr. Presidente del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Cuba participa en 28 y 30 de Julio último al Sr. Ministro de Ultramar que la tranquilidad pública de la Isla continúa sin alteracion, y que el estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Número 50.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta-extracto de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general, representativa del capital nominal que ha resultado á favor de las corporaciones y establecimientos que se expresan por ventos de sus bienes ejecutados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, las cuales se remiten á la de la Deuda pública para que emita á su favor inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859.

Table with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

Table with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 25 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de la ciudad de las Palmas, en Gran Canaria, bajo la cantidad de 690.952 rs. y 36 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santa Cruz de Tenerife ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 30.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 4.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 14 de Agosto de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de la ciudad de las Palmas, en Gran Canaria, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Loterías.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de los 1.500 que comprende el sorteo de este día.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS (Ps. fs.), ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts across various locations.

En los sorteos celebrados en este día, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 19 de Febrero de 1862, para el adjudicacion del premio de 2.500 rs. concedido á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas, y con los cinco de 500 cada uno asignados á las doncellas del Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han salido agraciadas las siguientes:

Huérfa. Doña María Josefá García, hija de D. Genaro, sargento segundo de la Milicia nacional de Membrilla, muerto en el campo del honor.

Doncellas. María de la Paz de José, Colegio de la Paz. Mónica de Dios Veltez de Tomás, Hospicio. Paula de San Antonio de Eugenio, Colegio de la Paz. Filomena Longo y Sanchez de Justo, Hospicio. Melitona San Antonio de Francisco, Colegio de la Paz. Madrid 18 de Agosto de 1863.—J. C. Goytia.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Agosto de 1863.

Constará de 10.000 billetes al precio de 800 rs., distribuyéndose 300.000 pesos en 500 premios de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts and their corresponding number of tickets.

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expedirán á 80 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 18 de la instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 21. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte.

Se entiende que si saliese premiado el núm. 4, su anterior es el núm. 10.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Terminado el sorteo, se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, J. C. Goytia.

MIÉRCOLES

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NOTA NOROCCIDENTAL DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE LUGO.
Punto de la Estaca de Vares.
Segun noticia comunicada por el Ministerio de Fomento, desde el día 10 del próximo Agosto hasta el 15 de Septiembre siguiente, dejara de encenderse la luz del faro de primer orden, blanca con eclipses cada un minuto, situado en el punto de la Estaca de Vares, por ser necesario reparar su aparato.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Luces de enflaquecimiento en el Puerto de San Juan.

COSTA ORIENTAL DE TERRAZOVA.

Segun noticias recibidas en el Almirantazgo de Inglaterra...

1. Establecida sobre la techumbre de la aduana, elevada 12 1/2 metros sobre el nivel medio del mar.

2. Situada en las inmediaciones de una capilla, frente a la Catedral, a 68 metros sobre el nivel del mar.

3. Dichas luces distan una de otra 2 cables, y cuando se encienden, que es al N. 83° O., conducen a pasar por los freus de la entrada del Puerto de San Juan.

Se proyecta trasladar la luz del fuerte Amherst, en la punta S. de la entrada del puerto, a la punta N. de la misma entrada.

Las demoras son verdaderas.—Variación en 1863.—34° 20' NO.

COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA.

Luces de enflaquecimiento en la Embocadura del rio Gambia.

Segun anuncio de las Autoridades Coloniales de Burchurst, con objeto de facilitar durante la noche la entrada del mencionado rio, se han establecido dos luces con aparatos dióptricos, en dos faros grandes como los usados a bordo para situacion:

1. En el asla de banderas de la casa del Cabo en Cabo Santa Maria, 6 millas al N. de la entrada.

2. Luz fija, blanca, que ilumina 97 del horizonte mar adentro.

Alcance, 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 243 metros.

3. En el asla de banderas del fuerte Bullen, en punta Barra, que es la oriental de la entrada.

Luz fija, roja, alcance 6 1/2 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 107 metros.

La luz del Cabo de Santa Maria demora 6 1/2 millas al S. 43° O. de la boya negra del bojo Africano, y la de punta Barra 5 1/2 millas al S. 30° E. de la misma boya.

Las demoras son verdaderas.—Variación en 1863.—19° 18' NO.

Madrid 14 de Agosto de 1863.—Francisco Chacón.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Administración.—Hacienda.

El Juez de primera instancia de Lerma en escrito de 11 del actual solicita de este Gobierno se haga público por medio de este periódico oficial la renuncia hecha por D. Gregorio García Cantero del cargo de Registrador de la Propiedad en el partido judicial de Lerma.

En su consecuencia se le comunicó en dicho Juzgado, para que deducir se presentara en dicho Juzgado, pues pasados tres años tendrá lugar la devolucion de la fianza.

Madrid 13 de Agosto de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Condiciones consignadas en la escritura de contrato otorgada en 2 de Setiembre de 1861 para el suministro de ladrillo necesario a las obras de fontanería y alcantarillas de Madrid por término de dos años, aprobadas por Real orden de 3 de Mayo del referido año.

1. Será de cuenta del contratista poner en las obras de estos ramos y en los puntos que se designe los pedidos que se hagan semanalmente de ladrillo, que ha de ser recocho, de buena calidad, un pie de largo, medio de ancho y dos dedos y medio de grueso, desechándose el que no reuna tales circunstancias.

2. Los pedidos se harán semanalmente, y el contratista deberá dejarlos en dicho término puestos en las obras, siendo responsable a bonar los perjuicios que puedan ocasionarse por su falta de cumplimiento.

3. Los puntos de obra que abraza el ramo de fontanería se hallan comprendidos en los términos de Madrid, Fuencarral, Chamartin, Canillejas, Carabanchel y el Pardo.

4. El pago se hará semanalmente de la cantidad que conforme a los pedidos haya suministrado en la semana anterior.

5. No se admitirá postura que exceda de 47 rs. el ciento de ladrillo dentro de la poblacion y 16 y medio fuera. Para mayor inteligencia se indican las consideraciones para deducir este tipo, y son:

Valor de cada ciento de ladrillo tosco al pie de tejar, en los comprendidos en el término de Madrid, 14 rs.

Transporte a las obras, medio real ciento por kilómetro, 50 cént.

Distancia máxima al punto de la obra, 6 kilómetros fuera de la poblacion.

Idem mínima, 4 id. id.

Distancia máxima al centro de la poblacion, 7 kilómetros.

En la poblacion:

Distancia mínima a las afueras, 5 kilómetros, id. id.

Precio a la mayor distancia, 14 rs. el ciento y 3 de conduccion hacen 17 rs.

Precio a la menor distancia, 14 rs. y 2 de conduccion hacen 16 rs.

Precio medio para el valor del ladrillo en las obras del campo, a 16 rs. y medio.

Precio a la mayor distancia, 14 rs. en fabrica y 3 y medio de conduccion hacen 17 rs. 50 cént.

Precio a la menor distancia, 14 rs. en fabrica y 2 y medio de conduccion hacen 16 rs. 50 cént.

Precio medio que resulta para el valor del ladrillo en las obras de la poblacion es el de 17 rs.

La contrata durará dos años desde el día del otorgamiento de la escritura.

7. Para seguridad de este contrato consignará el remate en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 rs. vn. en metálico, en la que se conservarán constantemente durante el tiempo de la contrata, con la cantidad expresa de que si aquel faltare a los pedidos que se le hicieren, se adquirirá el género por su cuenta, cobrando de la fianza la diferencia que resulte y reponiéndose aquella ó rescindiendo el contrato, si no se efectúa, con pérdida de la misma, esto sin perjuicio de la reclamación a que diere lugar, conforme al Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

8. El contratista no podrá pedir aumento de precio, rescision del contrato ni variacion en el mismo, renunciando al efecto todo caso fortuito ó imprevisto.

9. Igualmente renunciará el contratista el fuero de su domicilio sometién dose a los Tribunales de esta corte.

10. El remate no causará efecto hasta haber obtenido la superior aprobacion.

11. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, escritura, copias y todos los demás que ocurran.

La subasta tendrá lugar a la una de la tarde del día 9 de Setiembre próximo en las Casas Consistoriales, conforme a lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 por medio de pliegos cerrados, que se redactarán segun el modelo puesto a continuacion.

A todo pliego deberá acompañar la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó depositaria de Madrid la cantidad de 4.000 rs. vellón en metálico, inscripciones de seis municipales, ó en acciones de caminos, emitidas por la Direccion general de Obras públicas, segun expresa la condicion 7.ª.

En el día, hora y sitio designados se dará principio al acto de la subasta, haciendo lectura del anuncio de la misma y del modelo de la proposicion.

Los pliegos cerrados se entregarán en el mismo acto de la subasta durante la primera media hora, pasada la cual el Presidente declarará terminado el plazo para la admision y que se proceda al remate.

Llegado este caso, y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto.

Se procederá en seguida a abrir los pliegos presentados, desechando desde luego todos los que no se hallan exactamente conformes al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

Terminada la lectura de los pliegos que se hubiesen presentado, se declarará en el acto la postura ó proposicion que resulte más ventajosa, extendiéndose acta formal de todo, autorizada por el Escribano que interviene, y legalizada en forma se elevará al Ayuntamiento para su resolucion.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitacion nueva, únicamente entre sus autores; esta licitacion, que será abierta, durará por lo ménos 10 minutos, pasados los cuales se terminará, cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

Antes de abrirse los pliegos cerrados, se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes; y la que saque cada uno de estos por sí mismo, determinará su lugar respectivo para el caso de la licitacion abierta, entendiéndose que el que tuviere el número más bajo será el preferido, ínterin no se mejore la propuesta para la adjudicacion del remate.

Terminado este, se devolverá a los licitadores el resguardo que hubiesen presentado para tomar parte en él, quedando retenida como garantía hasta la terminacion del contrato la de aquel cuya proposicion fuese admitida, segun se fija en la condicion 7.ª.

Modelo de proposicion.

D. N. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones publicado en el Diario oficial de Años de..., para la subasta del ladrillo necesario a las obras de fontanería y alcantarillas por término de dos años, y enteramente conforme con las mismas, se comprometo a efectuar dichos suministros con la rebaja de un... por 100 a los tipos medios que en ellas se marcan para dentro y fuera de la poblacion; y en cumplimiento de lo que se previene en el mismo pliego, entiendo que el resguardo de haber depositado los 4.000 rs. vn. que se exigen para tomar parte en la licitacion.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Agosto de 1863.—El Alcalde Corregidor, Duque de Sesto.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 11 de Julio próximo pasado, por falta de licitadores para la venta de las cuatro suertes de tierra de la dehesa del Quemadillo, sitas en término de Colmenar Viejo, procedentes de sus propios, en quebra de D. José Patricio Rodríguez, se procederá a la segunda subasta el día 11 de Setiembre, a las doce de su mañana, bajo los tipos siguientes, con arreglo a la prevencion 2.ª de la regla 9.ª de la Real orden de 3 de Setiembre de 1853.

Cuarta suerte en Cañigarral y Saceda, de 50 fanegas, 27.000 rs.

Quinta id. id., de 50 fanegas, 27.000 rs.

Sexta id. id., de 50 fanegas, 24.750 rs.

Séptima id. de Saceda, de 50 fanegas, 24.750 rs.

Las condiciones serán las mismas que sirvieron para la primera subasta.

Madrid 12 de Agosto de 1863.—El Administrador principal, P. O., Julian Melendez. 4205

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

D. José Fernandez de Riero, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Doña Antonia de Gregorio, heredera de D. Domingo Ronchi, ó a sus herederos si hubiere fallecido, para que por sí ó por medio de apoderado en forma, ó persona que la represente, comparezca en esta Administracion para ser requerida al pago de 40.183,64 rs. que el referido adeuda al Tesoro, segun se expresa en la certificacion inscrita en la Gaceta de Madrid el día 9 del actual, bajo apercibimiento de que no haciéndolo así la presentará en dicho Juzgado, para que en la declaracion de rebeldia que prescribe el artículo 426 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 2 de Setiembre de 1853.

Madrid 17 de Agosto de 1863.—José Fernandez de Riero. 4201

Escuela superior de Diplomática, establecida en el edificio del Instituto de San Isidro, curso de 1863 a 1864.

Con arreglo a lo dispuesto en el tit. III, cap. II, art. 52 del reglamento aprobado por S. M. en 31 de Mayo de 1860, estará abierta la matrícula de esta Escuela en la Secretaría de la misma, situada en dicho local, desde el día 16 hasta el 30 de Setiembre inclusive, de doce a cuatro en los 10 primeros días, y en los cinco restantes desde las diez hasta las dos, y de cuatro a siete de la tarde.

Para poder ser admitido a ella en clase de alumno se necesita:

1. Ser aprobado en un examen especial de Historia general de España y notoria de la Escuela de Literatura latina y castellana ante los profesores de la Escuela, segun el Real decreto de 15 de Julio del presente año.

2. Presentar el título de Bachiller en Artes ó en cualquiera Facultad, original, por certificacion ó copia fehaciente.

3. Satisfacer por derechos de matricula 400 rs. en papel correspondiente, con arreglo al art. 57, la mitad al tiempo de solicitar la matricula y el resto antes del examen de fin de curso.

Madrid 14 de Agosto de 1863.—El Secretario, J. Manuel Gazapo.

Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio último, este Consejo ha señalado el día 18 del próximo mes de Setiembre, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en el edificio-depósito de pólvora que existe en Carabanchel a cargo de la Direccion de Rentas Estancadas, cuyo presupuesto es de 41.000 rs. vn.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 para las subastas públicas, en esta corte ante una comision de dicho Consejo y con asistencia del Ingeniero Director de las obras, en el local de sesiones, situado en la plaza del Progreso, número 2, cuarto segundo, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, todos los días no feriados que median hasta el día de la subasta, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desechándose en el acto de abrirlos los que no vayan acompañados del documento en que acrediten sus autores haber consignado en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 2.000 rs. vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que se está asignando para las disposiciones vigentes, ó al de su cotizacion en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado; los que no se ajusten al modelo inserto a continuacion, y los que excedan del tipo de 41.000 rs. en que se hallan presupuestas las obras.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 18 de Agosto de 1863.—P. A. D. P., Manuel Cantero.—P. A. D. S. S., Vicente Lerín.

Modelo que se cita.

D. N. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto de 1863, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en el edificio-depósito de pólvora que existe en Carabanchel a cargo de la Direccion de Rentas Estancadas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecucion de las referidas obras, sujetándose en un todo a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) reales vellón.

(Fecha y firma del proponente.) —5

Real Monte de Piedad de Madrid.

Contaduría.

En Julio del presente año ha prestado dicho establecimiento sobre alhajas y ropas la cantidad de reales 2.235.540 en 5.604 partidas, de las cuales 1.360, por valor de 334.180 rs. corresponden a las auxiliares establecidas en la plaza de San Millán, núm. 11, y en la calle de la Puebla Vieja, núm. 19, cuarto segundo, siendo de notar que en el expuesto total figuran 2.770 partidas de 10 a 400 rs.

Los desempeños verificados en dicho mes ascienden a 4.975 por la cantidad de 4.806.670 rs.

En la venta del mismo se han enajenado 247 partidas en 79.359 rs. y 50 cént., resultando un beneficio a favor de los dueños de las prendas de rs. 16.797 y 65 céntimos, que se reservan a disposicion de los mismos por espacio de 10 años.

En los días 29 y 31 del presente mes se procederá a la venta en pública subasta de todas las alhajas y ropas que resulten existentes y que corresponden al empeño de Julio de 1862, pudiendo estas renovarse solamente hasta la víspera de su exposicion, que tendrá lugar el 27 y 28 del presente mes.

El día 15 del próximo Setiembre se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron

empeñadas en Agosto de 1862: lo que se avisó a los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día.

El presente anuncio se presta sobre efectos públicos, incluso la Deuda del personal.

Madrid 18 de Agosto de 1863.—El Contador, Andrés Tamayo y Baus.

Gobierno de la provincia de Lugo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para la construccion de una caseta de destacamento de carabineros en la embocadura de la ria de Rivadeo, frente a la isla Pancha, se dispuso el aumento de su presupuesto, elevándolo a la cifra de 19.433,6 reales que, previo informe de la Comandancia de Hacienda pública de esta provincia, fué aprobado por el Excelentísimo Sr. Inspector general del cuerpo de Carabineros. En consecuencia, he acordado anunciar nueva subasta de dichas obras para el día 12 del próximo Setiembre, a las doce de su mañana, en el salon de despacho de este Gobierno, bajo el indicado tipo y con sujecion a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaria del mismo y en la Administracion principal de Aduanas de Rivadeo; debiendo los que quieran interesarse en aquella presentar sus proposiciones en los términos que marca el modelo que a continuacion se inserta.

Lugo 10 de Agosto de 1863.—El Gobernador, Alejandro Marquina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del presupuesto, pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de una caseta en la embocadura de la ria de Rivadeo, frente a la isla Pancha, se comprometo a tomar a su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion a los indicados requisitos y condiciones en la cantidad de (tantos reales en letra), y en garantía de la presente proposicion acompaña la carta de pago de los 4.000 rs. en que consiste el depósito prevenido en la condicion 7.ª de las económicas.

(Fecha y firma.) 4184

Habiéndose vacante el puesto de Arquitecto de esta provincia, dotada con el sueldo de 42.000 rs. y las indemnizaciones que marca el art. 41 del Real decreto de 1.ª de Diciembre de 1858, los que reúnan los requisitos indispensables para optar a la referida plaza pueden presentar en este Gobierno las solicitudes, acompañadas de los títulos y documentos correspondientes, en el término de un mes, contado desde el día de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lugo 11 de Agosto de 1863.—El Gobernador, Alejandro Marquina. 4185

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaría del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, dotada con el sueldo de 10.000 reales anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reúnan las cualidades necesarias presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente de la citada corporacion municipal dentro del término de un mes, que principia a contarse desde el día en que se publica en esta Gaceta el presente anuncio, en cumplimiento de esta provincia y GACETA DE MADRID, espirado el cual, se procederá dicho destino con arreglo a lo dispuesto en la ley de 6 de Enero de 1851 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 14 de Agosto de 1863.—José de Urbiztondo. 4181

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Encina, partido de Ciudad-Rodrigo, dotada con el haber de 2.100 rs. pagados de fondos municipales.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo presente que la referida vacante se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1851 y Real orden de 18 de Febrero de 1856, y la capacidad suficiente para su desempeño.

Salamanca 12 de Agosto de 1863.—Manuel Somoza. 4149

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Daimon, dotada con el sueldo de 1.200 rs. satisfechos de fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza acreditarán tener 25 años cumplidos, segun lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y la capacidad suficiente para su desempeño.

Las solicitudes se presentarán al Alcalde dentro de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, y la provision se efectuará por el Ayuntamiento con sujecion a lo mandado en el art. 79 de la ley municipal y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Valencia 13 de Agosto de 1863.—C. Bañez de Aldecoa. 4151

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento de Aldehueta de Liesos, dotada con 1.000 rs. anuales, se halla vacante por dimision del que la obtenia.

Los aspirantes que a la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporacion dentro del término de 30 días, que empezará a contarse desde el día en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 13 de Agosto de 1863.—Cayetano Bonafós. 4152

Ayuntamiento constitucional de La Sca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 5.000 rs. anuales, pagados mensualmente de los fondos municipales. Además se le dá un auxiliar para el mejor despacho de los asuntos encomendados a esta.

La Sca 15 de Agosto de 1863.—Manerto Lorenzo. 4182

Ayuntamiento constitucional de Logroño.

Prévia autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, este Cuerpo municipal ha acordado contratar en pública subasta la ejecucion de las obras de reforma de las fachadas de la casa de los Capiteles, cuyo presupuesto asciende a 92.354 rs., sujetándose los licitadores a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en el expediente que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 30 del presente mes, y hora de once a doce de su mañana, en la sala consistorial, observándose las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero é Instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Para tomar parte en la subasta es indispensable acompañar al pliego cerrado carta de pago de la Tesorería de Hacienda pública del depósito de 5 por 100 del importe del presupuesto, la cual se devolverá al licitador ó licitadores a quienes no se adjudique el remate, y el que se quedase con las obras deberá ampliar el depósito hasta el 10 por 100 antes del otorgamiento de la escritura.

Toda proposicion que excediere del presupuesto, ó que carezca del justificante del depósito, ó que no esté ajustada al modelo que se inserta a continuacion, será desechada.

Logroño 11 de Agosto de 1863.—El Presidente, José Apellaniz.—Por acuerdo de S. E., Justo Martinez, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. N., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y

económicas formados para la reforma de las fachadas de la casa de los Capiteles, me obligo a ejecutarlas, con sujecion estricta a dichos documentos, por la cantidad de... (Se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 4183

Ayuntamiento constitucional de Peláyo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este pueblo de Peláyo, en el partido de Alba de Torques, para la asistencia de seis a ocho familias pobres que señalará la Junta de Beneficencia, cuya dotacion consiste en 200 reales anuales, pagados por trimestres vencidos con cargo al presupuesto de gastos municipales.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contarse desde la publicacion en el Boletín oficial de la provincia.

Peláyo 25 de Julio de 1863.—El Alcalde, Ramon Arévalo. 4196

Registro de la Propiedad.

PARTIDO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Villa de Herencia.

Relacion de las inscripciones defectuosas sacadas de los libros de traslacion de dominio correspondientes a la expresada villa de Herencia, en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 30 de Julio del año próximo pasado, y que a los efectos prevenidos en el mismo se remiten al Excmo. Sr. Director del ramo, segun lo dispuesto por S. E. en 18 de Diciembre de dicho año (1).

1.076. Doña Josefa Guillen, una tierra, de 49 fanegas en los Arenales, linde D. Juan Manuel Arias.

1.077. La misma, mitad de 146 fanegas en los Arenales, linde camino del Cuarto largo.

1.078. La misma, un olivar en la Laguna, de 30 olivas, linde Doña Teresa Chico.

1.079. La misma, un olivar en Valrepiso, de 30 olivas, linde Doña Teresa Chico.

1.080. La misma, un olivar en Valrepiso, de 15 olivas, linde Juan Manuel Vela.

1.426. D. Angel Ladrón de Guevara, una tierra en los Corrales, de 2 fanegas, linda D. Francisco Treviño.
 1.427. El mismo, una tierra camino de Manzanares, de 10 celemines, linda D. José María Melgarejo.
 1.428. El mismo, una tierra en la Lagunilla, de 3 fanegas, linda herederos de María Flores.
 1.429. El mismo, una tierra en la Herriega, de una fanega y 4 celemines, linda D. Francisco Vicente Salcedo.
 1.430. El mismo, una tierra en la Laguna de Quero, de 7 fanegas y 9 celemines, linda el Conde de las Cabezas.
 1.431. El mismo, una tierra en la vega de Villajos, de 7 fanegas y 9 celemines, linda Doña Teresa Chico.
 1.432. El mismo, una tierra en los Losares, de 8 fanegas, linda herederos de D. Julian Quiros.
 1.433. El mismo, una tierra en la huerta de Treviño, de una fanega y 6 celemines, linda D. Pedro Chico.
 1.434. El mismo, una tierra en la Vega, de 3 fanegas y 4 celemines, linda herederos de D. Blas Figueroa.
 1.435. El mismo, una tierra en la Vega, de una fanega y 5 celemines, linda camino de Alcazar que va á Quintanar.
 1.436. El mismo, una tierra detras de la sierra del Pico, de 3 fanegas, linda D. Julian Salcedo.
 1.437. El mismo, una tierra camino de Quero, de 6 fanegas y 2 celemines, linda D. José María Melgarejo.
 1.438. El mismo, mitad de una tierra en el Acebrón, de 36 fanegas, linda D. Juan Francisco Lara.
 1.439. El mismo, mitad de una tierra en la dehesa del Cristo, de 39 fanegas, linda camino del Molinillo.
 1.440. El mismo, una tierra en el Cerro negro, de 7 fanegas, linda viñedo de Antonio Muñoz Quiros.
 1.441. El mismo, una tierra en el Cerro negro, de 5 fanegas, linda camino de los Anchos.
 1.442. El mismo, una tierra frente del Calvario, de 5 celemines y 2 cuartillos, linda Silvino María Pulpon.
 1.443. El mismo, una tierra frente de San Sebastián, de un celemin, linda D. Manuel Guillen.
 1.444. El mismo, una tierra en el sitio de la Laguna, linda D. José Vicente Baillo.
 1.445. El mismo, mitad de un olivar en la cañada de los Rosales, de 30 olivas, linda P. Pablo Borja.
 1.446. El mismo, parte de una era en las de la Concepción, linda Francisco Rufian.
 1.447. D. Juan Manuel Ladrón de Guevara, una tierra camino de Manzanares, de una fanega y 5 celemines, linda D. José Vicente Baillo.
 1.448. El mismo, una tierra camino del Pico, de 3 celemines, linda herederos de Jesús Reylo.
 1.449. El mismo, una tierra carril de Roposa, de una fanega y 2 celemines, linda Hermenegildo Serrano.
 1.450. El mismo, una tierra de 22 fanegas y 10 celemines, linda herederos de Dionisio Leal.
 1.451. El mismo, una tierra en la huerta de Treviño, de 9 fanegas y 5 celemines, linda Doña Teresa Chico.
 1.452. El mismo, una tierra de 20 fanegas en el Acebrón, linda viñedo de Pellicero.
 1.453. El mismo, una tierra en los Arenales, de 2 fanegas y 7 celemines, linda Doña Luisa Figueroa.
 1.454. El mismo, una tierra en la dehesa del Cristo, de 39 fanegas, linda camino del Molinillo.
 1.455. El mismo, una tierra detras del Pico, de una fanega, un celemin y un cuartillo, linda D. Francisco Aguilar.
 1.456. El mismo, un quinton en las eras de la Concepción, de un celemin y un cuartillo, linda Fernando Alberca.
 1.457. El mismo, un quilon en las Portezuelas, de un celemin, linda carril de las Charcas.
 1.458. El mismo, un quilon que fue casa, calle de San Sebastián, linda herederos de D. Valentin Figueroa.
 1.459. El mismo, una parte en el olivar, sitio de la Laguna, linda D. José Vicente Baillo.
 1.460. El mismo, mitad de un olivar en la cañada de los Rosales, de 30 olivas, linda herederos de D. Salvador Villacanas.
 1.461. El mismo, parte de una era en la Concepción, linda Francisco Rufian.
 1.462. D. José Antonio Ladrón de Guevara, una tierra en la Obra pía de una fanega y 4 celemines, linda Doña María Baillo.
 1.463. El mismo, una tierra en Castellanos, de 2 fanegas y 3 celemines, linda D. Manuel Ibañez.
 1.464. El mismo, una tierra en el Arceñado, de 5 fanegas y 8 celemines, linda D. Juan Francisco Lara.
 1.465. El mismo, una tierra camino del Arceñado, de una fanega y 11 celemines, linda D. Julian Salcedo.
 1.466. El mismo, una tierra camino del Arceñado, de 2 fanegas y 4 celemines, linda Cipriano Minguéz.
 1.467. El mismo, una tierra en el pozo de Felipe, de 7 fanegas y un celemin, linda herederos de D. José Vicente Baillo.
 1.468. El mismo, una tierra en el pozo de Felipe, de 2 fanegas y un celemin, linda Villajos Olmedo.
 1.469. El mismo, una tierra en el Arceñado, de 2 fanegas y media, linda D. Mariano Quiros.
 1.470. El mismo, una tierra en el Quintano, de 11 fanegas y 3 celemines, linda D. José Gregorio Morales.
 1.471. El mismo, una tierra camino del Puente, de una fanega y 9 celemines, linda D. Valentin Figueroa.
 1.472. El mismo, una tierra en el arroyo del Albarid, de 9 celemines y 2 cuartillos, linda D. Joaquín Quiros.
 1.473. El mismo, una tierra en los Siete molinos, de 9 fanegas y 5 celemines, linda D. Juan Francisco Lara.
 1.474. El mismo, una tierra en el Molino Condado, de 2 fanegas y 3 celemines, linda herederos de D. José Vicente Baillo.
 1.475. El mismo, una tierra en la Calderina, de 2 fanegas y 4 celemines, linda Doña Luisa Figueroa.
 1.476. El mismo, una tierra camino del Pico, de 10 celemines, linda D. Mariano Quiros.
 1.477. El mismo, una tierra camino de Quero, de una fanega y 5 celemines, linda D. Gregorio Perucho.
 1.478. El mismo, una tierra en el Pico, de 5 fanegas y 3 celemines, linda D. Juan Benito Casarrubios.
 1.479. El mismo, una tierra en los Losares, de 22 fanegas y 10 celemines, linda herederos de Dionisio Leal.
 1.480. El mismo, una tierra en las huertas de Villavieja, de 2 fanegas y 3 celemines, linda D. Blas Figueroa.
 1.481. El mismo, una tierra en el Acebrón, de 10 fanegas y 4 celemines, linda Bonifacio Sepúlveda.
 1.482. El mismo, una tierra en el Acebrón, de 23 fanegas, linda D. Francisco Treviño.
 1.483. El mismo, una tierra en el Acebrón, de 33 fanegas, linda D. Manuel Cervantes.
 1.484. El mismo, una tierra en Campos, de 6 fanegas y 2 celemines, linda Ignacio Nieto.
 1.485. El mismo, una tierra en Campos, de 3 fanegas y 2 celemines, linda D. Miguel Salcedo.
 1.486. El mismo, una tierra en Campos, de 4 fanegas y media, linda Miguel Lara.
 1.487. El mismo, una tierra en Carralero, de 111 fanegas y 2 celemines, linda herederos de D. José Andrés Lara.
 1.488. El mismo, una tierra en Carralero, de 22 fanegas, linda Roman Rufian.
 1.489. El mismo, una tierra en Carralero, de 5 fanegas, linda carril de los Bueyes.
 1.490. El mismo, una tierra en la casa de Lara, de 10 fanegas, linda D. Gregorio Perucho.
 1.491. El mismo, una tierra llamada Mansegar, de 31 fanegas, linda D. Vicente Casero.
 1.492. El mismo, una tierra en los Arenales, de 2 fanegas y 4 celemines, linda herederos de Juan Serrano.
 1.493. El mismo, una tierra en los Arenales, de 2 fanegas y 8 celemines, linda herederos de D. Antonio Montañinos.
 1.494. El mismo, una tierra en los Arenales, de 5 fanegas y media, linda camino del Puente de San Benito.
 1.495. El mismo, una tierra en el Raso, de 6 fanegas y 10 celemines, linda D. Manuel Guillen.
 1.496. El mismo, una tierra carril de San Martín, de 2 fanegas y 9 celemines, linda D. Francisco Treviño.
 1.497. El mismo, una tierra en las Hoyas, de 4 fanegas y 7 celemines, linda D. Blas Figueroa.
 1.498. El mismo, una tierra en las Hoyas, de 2 fanegas y 4 celemines, linda D. Gregorio Perucho.
 1.499. El mismo, una tierra en el cerro Bardón, de 11 fanegas y 6 celemines, linda herederos de D. Julian Quiros.
 1.500. El mismo, una tierra en la dehesa de Triguero, de 13 fanegas, linda Villajos Olmedo.
 1.501. El mismo, una tierra en la dehesa de Triguero, de 6 fanegas y 3 celemines, linda Fernando Alberca.
 1.502. El mismo, una tierra en la dehesa de Triguero, de 21 fanegas y 8 celemines, linda la Dehesa.
 1.503. El mismo, una tierra en el cerro de las Viñas, de 22 fanegas y media, linda vecinos de Alcazar.
 1.504. El mismo, una tierra en el Cerro Gordo, de 43 fanegas y 9 celemines, linda D. Francisco Treviño.
 1.505. El mismo, una tierra en el Cerro Gordo, de 12 fanegas y 3 celemines, linda camino de Horencia.
 1.506. El mismo, una tierra en el Cerro Gordo, de 15 fanegas, linda vecinos de Quero.
 1.507. El mismo, una tierra en las Portezuelas, de 5 celemines, linda José María Jimenez.
 1.508. El mismo, mitad de un quinton, sitio de las Huertas, con su casa calle de las Fontanillas, de 10 celemines, linda Fernando Alberca.
 1.509. El mismo, mitad de una huerta con su casa y algunos árboles frutales, en Carralero, linda el río Zancana.
 1.510. El mismo, mitad de una era en las de la Concepción, linda Francisco Rufian.

1.314. El mismo, mitad de una era en el Acebrón, linda por todas partes con tierras de esta hacienda.
 1.315. D. José Antonio Ladrón de Guevara mitad de un quilon en las Charcas, con casa calle de Fontanilla, de 10 celemines, linda D. Juan de Diaz Pintado.
 1.316. El mismo, mitad de una huerta, casa, algunos frutales y 200 vides, sitio de Carralero, linda por todas partes tierras de esta hacienda.
 1.317. El mismo, parte de un olivar en la Laguna, de 605 olivas, linda D. José Vicente Baillo.
 1.318. El mismo, parte de una era en las de la Concepción, linda Francisco Rufian.
 1.319. El mismo, mitad de una era en el Acebrón, linda tierras de esta hacienda.
 1.320. Amaranio Molero, una huerta en los Arenales de la Moscarda, linda D. José Cruz y D. Manuel Guisado.
 1.321. D. José María Melgarejo, una tierra de 2 fanegas y un celemin, linda D. José María Reylo y Jorge Pulpon.
 1.322. El mismo, una tierra de 11 celemines, linda Don Jerónimo Salcedo y D. Manuel Ibañez.
 1.323. Doña María Antonia Blas de Salcedo, una tierra de 1 fanega, linda vecinos de Pedro Muñoz.
 1.324. D. Pedro Blas de Salcedo, una tierra camino del Quemadas, de una fanega, linda D. Juan Bautista Baillo.
 1.325. El mismo, una tierra en el Castillo, de 2 fanegas y media, linda Casimiro Flores.
 1.326. El mismo, un olivar camino de la Noria, de 31 olivas, linda D. Juan Olmedo.
 1.327. El mismo, una era en las de la Concepción, linda Francisco Minguéz y Saturnino Manjavacas.
 1.328. D. José María Melgarejo, una tierra de 4 fanegas y 6 celemines en la Losilla, linda D. José Vicente Baillo.
 1.329. El mismo, una tierra de 13 fanegas en el Mojon, linda D. Manuel Antonio Jimenez.
 1.330. El mismo, una tierra de 2 fanegas en el Real de Criptana, linda D. Valeriano Torrealba.
 1.331. El mismo, una tierra de 7 fanegas en la Cañada de las Vueltas, linda D. Francisco Treviño.
 1.332. El mismo, una tierra de 13 fanegas en el cerro Lobero, linda Ramon Carramolino.
 1.333. El mismo, una tierra de 9 fanegas en el cordero de los Mudos, linda D. Santiago Moreno.
 1.334. El mismo, una tierra de 6 fanegas y 6 celemines en los corderos de los Albarcas, linda D. Manuel Ibañez.
 1.335. El mismo, una tierra de 8 fanegas en las Gollillas, linda José Antonio Uceda.
 1.336. El mismo, una tierra de 3 fanegas camino de las Peñas Rubias, linda D. Valentin Figueroa.
 1.337. D. Juan de la Cruz Baillo, una tierra camino de Madrid, de 3 fanegas 6 celemines, linda D. Joaquín Quiros.
 1.338. D. Juan Bautista Baillo, una tierra sitio de la Laguna, de 2 fanegas y 4 celemines, linda D. Vicente Lopez Casero.
 1.339. D. Angel Palomino, una tierra en la dehesa del Navajo, de 2 fanegas y 4 celemines, linda D. José María Melgarejo.
 1.340. D. Felipe Palmero Fernoso, una tierra en los Mondongos, de 3 fanegas y 3 celemines, linda D. José Vicente Baillo.
 1.341. Pedro Sanchez Manjavacas, una tierra sitio de Rodas, linda Doña Teresa Chico, de 6 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos.
 1.342. Las Animas, un olivar en Valpeño, de 34 olivas, linda D. Mariano Quiros.
 1.343. Las Animas, un olivar en la Legua, de 21 olivas, linda D. Mariano Quiros.
 1.344. Las Animas, una viña camino del cordero de Felipe, de 1000 vides, linda Ignacio Nieto.
 1.345. José María Palomino, una tierra sitio de la Virgen de Criptana, de 3 fanegas y 9 celemines, linda Don Vicente Romeral.
 1.346. Aguado Lopez Manzanera, una tierra sitio de los Pozuelos, de una fanega y 4 celemines, linda José Vicente Ayala.
 1.347. José Lopez Casero, una tierra de 3 fanegas plantada de viñas, linda Manuel Calonge y Vicente Manzanera.
 1.348. D. Alfonso Gallego, una tierra de una fanega y 8 celemines en las Cuadrillas, linda Doña Teresa Chico.
 1.349. Manuel Leal, una tierra en el Teonero, de 3 fanegas y 6 celemines, linda Silvino Pulpon.
 1.350. Doña Rosario Melgarejo, una tierra en la dehesa del Nalajo, de 16 fanegas, linda camino de Masegoso.
 1.351. La misma, una tierra en la dehesa del Nalajo, de 22 fanegas, linda D. Juan Bautista Baillo.
 1.352. La misma, una tierra en la Milanera, de 17 fanegas, linda el cordero de Malo.
 1.353. La misma, una tierra en el Raso, de 4 fanegas, linda D. Jerónimo Salcedo.
 1.354. Doña Rosa Castillo y Baillo, una tierra en el Real, de 17 fanegas, linda herederos de Figueroa.
 1.355. La misma, una tierra en el Raso, de 13 fanegas, linda D. Crisólogo Salcedo.
 1.356. La misma, una tierra en el Raso, de una fanega y media, linda el Conde de las Cabezas.
 1.357. La misma, una tierra en el Raso, de 4 fanegas, linda D. Pedro Chico.
 1.358. La misma, una tierra en la Mancha, de 7 fanegas, linda D. Joaquín Quiros.
 1.359. La misma, una tierra camino de Marta, de 10 fanegas, linda D. José María Melgarejo.
 1.360. Doña Rosario Melgarejo, una tierra en los Brazales, de 10 fanegas, linda D. Gregorio Bustamante.
 1.361. La misma, una tierra en la dehesa del Nalajo, de 22 fanegas, linda D. Francisco Lara.
 1.362. La misma, una tierra en el Peregil, de 14 fanegas, linda D. Marques de Corvera.
 1.363. El Conde de las Cabezas, una tierra en la vega de Villajos, de 8 fanegas, linda D. Ramon Baillo.
 1.364. El mismo, una tierra en la dehesilla de Corvera, de 13 fanegas, linda D. José Marañón.
 1.365. El mismo, una tierra en la Dehesilla, de 16 fanegas, linda D. Francisco Flores.
 1.366. Manuel de la Guía, una tierra en el pozo del Chacón, de 5 fanegas, linda Doña Teresa Chico.
 1.367. Tomas Lopez Rufian, una tierra en las Gollillas, de 10 fanegas, linda Quintano Casarrubios.
 1.368. Manuel Leal, una tierra en el Acebrón, de 7 fanegas y media, linda Francisco Manzanera.
 1.369. Casimiro Angulo Quiros, una tierra de 2 fanegas y 6 celemines, linda D. Valentin Figueroa y D. Manuel Guillen.
 1.370. Nemesio Olivares, una tierra carril de la Batanera, de 2 fanegas y 6 celemines, linda Casimiro Angulo.
 1.371. El mismo, una tierra camino de Pedro Muñoz, de 2 fanegas, linda el Conde de las Cabezas.
 1.372. D. Ramon Baillo, una tierra en la Veguilla, de 5 fanegas, linda D. Ramon Baillo.
 1.373. El mismo, una tierra de 22 fanegas cerca de la Estacion, linda D. Ramon Baillo.
 1.374. Cristóbal Garcia Casarrubios, una tierra en las Piedras del Empego, de 2 fanegas, linda D. Francisco Treviño.
 1.375. Remigia Jimenez Molero, una tierra de 2 fanegas, linda la Marquesa de Corvera.
 1.376. La misma, una tierra de una fanega y 6 celemines, linda Juan Francisco Serrano.
 1.377. Pedro Jimenez Molero, una tierra de 11 fanegas y 8 celemines, linda D. Jerónimo Magnes.
 1.378. José Martín Manzanera, una viña de 1500 vides, linda José Antonio Vela y Juan Manuel Carramolino.
 1.379. Raimundo Escribano, una parte de huerta de 4 celemines, linda el egido del Cordero y camino de la Romana.
 1.380. D. José María Melgarejo, una tierra en Vista Alegre, de 2 fanegas y 4 celemines, linda Félix Palomino.
 1.381. El mismo, una tierra en el cordero de Chaluco, de 3 fanegas y 11 celemines, linda D. Manuel Ibañez.
 1.382. El mismo, una tierra de 3 fanegas inmediata a las viñas, linda Angel Palomino.
 1.383. El mismo, una tierra de 9 fanegas y 11 celemines, linda Gregorio Alberca.
 1.384. D. José María Melgarejo, una tierra en el cerro de Criptana, de 4 fanegas, linda herederos de Dionisio Leal.
 1.385. D. José María Melgarejo, una tierra en el valo de Moragon, de una fanega, linda D. Jerónimo Blas de Salcedo.
 1.386. Simon Vela Hurtado, una tierra de una fanega, linda Ramon Agudo y Nicolás Olmedo.
 1.387. Manuel Escribano, una tierra en los Miradores, de una fanega y 6 celemines, linda Santiago Alberca.
 1.388. Celestino Escribano, una tierra sitio de los Losares, de una fanega y 6 celemines, linda Manuel Casero.
 1.389. Emilio Molero, una tierra en la casa de los Frailes, de 10 fanegas y 3 celemines, linda D. José María Salcedo.
 1.390. Santiago Vela, una viña de 1800 vides, linda Joaquín Martínez Santos y D. Francisco Lara.
 1.391. D. Valentin Lopez de Torrubia y Melgarejo, una tierra en Atocha, de una fanega y media, linda José Gonzalez Guerrero.
 1.392. El mismo, una tierra pasada la huerta de Criptana, de 4 fanegas y 8 celemines, linda Francisco Treviño.
 1.393. El mismo, una tierra en la Albariza, de 12 fanegas, linda camino de la casa de los Frailes.

1.394. El mismo, una tierra en las Colinas, de 5 fanegas, linda viña de Santiago Moreno.
 1.395. El mismo, una tierra en las Colinas, de 6 fanegas, linda camino de Pedro Muñoz.
 1.396. El mismo, una tierra en Navarredonda, de 4 fanegas, linda Diego Cervantes.
 1.397. El mismo, una tierra en la casa de Campaya, de 9 fanegas, linda Doña Teresa Chico.
 1.398. El mismo, una tierra en la casa de Alborn, de 20 fanegas y 9 celemines, linda Juan Ceferrino Molero.
 1.399. El mismo, una tierra en la Caja del Cojo, de 9 fanegas, linda José Antonio Bernabejo.
 1.400. El mismo, una tierra a la izquierda del camino del Monte, de 6 fanegas y media, linda camino de Argamasilla.
 1.401. El mismo, una tierra en la cañada de D. Jerónimo, de 7 fanegas y 10 celemines, linda Felipe Quiros.
 1.402. El mismo, una tierra en la casa de los Santos, de 12 fanegas y 2 celemines, linda D. Ignacio Peñaranda.
 1.403. El mismo, una tierra llamada del Pozo de Juda, de 45 fanegas y 7 celemines, linda Bernardo Rufian.
 1.404. El mismo, una tierra al Norte de la anterior, de 4 fanegas, linda herederos de Pedro Marañón.
 1.405. El mismo, una tierra en el Quintano, de 16 fanegas y media, linda Ignacio Peñaranda.
 1.406. El mismo, una tierra en Mariblanzas, de 5 fanegas y media, linda camino de Alcazar.
 1.407. El mismo, una tierra en la cañada del Combar, de 4 fanegas, linda herederos de D. Dionisio Lopez.
 1.408. El mismo, una tierra camino del Pico, de una fanega y 2 celemines, linda la Iglesia.
 1.409. El mismo, una tierra en los tres Molinos, linda la viña de D. Santiago Moreno, de 4 fanegas y 10 celemines.
 1.410. El mismo, una tierra en las Casas, de 10 celemines, linda Silvino Pulpon.
 1.411. El mismo, una tierra en las Casas, de 8 celemines y medio, linda herederos de D. Nicolás Figueroa.
 1.412. El mismo, tercera parte de una tierra de 45 fanegas y 8 celemines en la Sierra, linda la Marquesa de Corvera.
 1.413. El mismo, una tierra pasada la Serna, de una fanega y 3 celemines y medio, linda el Conde de las Cabezas.
 1.414. El mismo, una tierra pasada la ermita de la Concepción, de una fanega y 3 celemines, linda José María Salcedo.
 1.415. El mismo, una tierra camino del Quemadal, de 10 celemines, linda José María Melgarejo.
 1.416. El mismo, una tierra camino del Quemadal, de 4 fanegas y un celemin, linda dicho camino.
 1.417. El mismo, una tierra inmediata al cerro de Criptana, de una fanega, linda herederos de D. José Quiros.
 1.418. Alejandro Molero, una tierra sitio de Morante, linda Miguel Galindo y Juan Quiñones.
 1.419. José Flores, tercera parte de una era de pan trillar en las Heruelas, linda Saliente y Mediodía Silvino Pulpon del Pozo, Poniente Villajos Olmedo.
 1.420. Eugenio Flores, media era de las de Villargordo, linda Plaza y Antonio Quiñones.
 1.421. El mismo, parte de un olivar en el sitio de Manzanares, linda viña de D. Santiago Moreno y Julian Carrasco.
 1.422. El mismo, un olivar en la Losilla, linda la Marquesa de Corvera y Trinidad Leal.
 1.423. El mismo, parte de una viña en la Losilla, linda Manuel Leal y Jorge Pulpon.
 1.424. El mismo, mitad de una viña en el Portillo del Puente, linda Ramon Baillo y Bernardo Alberca.
 1.425. Josef Gregorio y Bernardo Minguéz, mitad de una era de pan trillar en las de Villargordo, linda Santiago de Alcazar y Poniente Leal.
 1.426. Las Animas, parte de un olivar en el alto de Manzanares, linda viña de D. Santiago Moreno y D. Mariano Quiros.
 1.427. Los mismos, parte de una viña en la Sierra, linda Manuel Leal y Jorge Pulpon.
 1.428. Los mismos, mitad de una viña en el Portillo del Puente, linda Ramon Baillo y Bernardo Alberca.
 1.429. José Flores, tercera parte de una era en las Heruelas, linda Saliente y Mediodía Silvino Pulpon y Poniente el camino.
 1.430. La misma, una tierra en el Raso y Milanera, linda Saliente herederos de D. Vicente Casero y Norte carril por los Arenales.
 (Se continuará)

Administración principal de Propiedades y Bienes del Estado de la provincia de Orense.

En el día 13 de Setiembre próximo, de once á doce de mañana, se arrendará en pública subasta las rentas forales procedentes del Estado y Clero, frutos del presente año, correspondientes á los 14 partidos que á continuación se expresan, y bajo las condiciones que se fijaran todo conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Administraciones principales del ramo, de la corte y de la provincia y en los Ayuntamientos cabezas de los partidos judiciales.
 El remate será triple y simultáneo en los Gobiernos civiles de Madrid y Orense y ante los respectivos Alcaldes de los partidos para los que sus tipos exceden de 2000 rs. inclusiva, y doble y simultáneo el de Orense y ante dichos Alcaldes para los demás debiendo proceder á la subasta la consignación en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de aquellos, y haciéndose las proposiciones por medio de pliegos cerrados segun el siguiente modelo, los que se entregaran en dichos puntos antes de la citada hora:
 Partido judicial de Orense, tipo 40.306 rs. 74 cént.
 Idem id. de Albariz, id. 96.889 rs. 42 cént.
 Idem id. de Barbadillo, id. 23.569 rs. 75 cént.
 Idem id. de Carballido, id. 35.953 rs. 70 cént.
 Idem id. de Trives, id. 30.854 rs. 30 cént.
 Idem id. de Bando, id. 14.446 rs. 65 cént.
 Idem id. de Ganzo, id. 13.399 rs. 69 cént.
 Idem id. de Ribadavia, id. 10.576 rs. 30 cént.
 Idem id. de Valdeorras, id. 6.579 rs. 47 cént.
 Idem id. de Verín, id. 10.031 rs. 29 cént.
 Idem id. de Viana, id. 3.777 rs. 24 cént.

Modelo de proposición.

D., vecino de, se compromete á llevar en arrendamiento las rentas del partido de que figuran en el presupuesto formado por la Administración de Propiedades por la suma de rs. vn., conforme en un todo con el pliego de condiciones formulado para este objeto, en virtud del cual ha entregado en la Caja de Depósitos de la Tesorería de esta provincia un fianzo de rs., que previene la instrucción, segun lo acredita el recibo adjunto.
 Orense 13 de Agosto de 1863.—P. A., Antonio Puga.
 4202

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Murcia.

D. Miguel González, Jefe de negociado de tercera clase y Oficial primero Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia.
 Certifico que á virtud de lo acordado por la Excelentísima Sala tercera del Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente contra D. Rafael de Medina, Guarda-almacén que fué de los frutos de las encomiendas de esta provincia, por el alcance de 1.215 rs. vn. que le resultó, é ignorando esta dependencia si existe el referido ser ni si hay persona que lo represente, he acordado, con arreglo á los artículos 121 y 125 del Reglamento de 4 de Setiembre de 1853, hacerme el expresado Sr. Medina ó sus herederos de 1853, Ramon el expresado Sr. Medina ó sus herederos de 1853, para que en el término de nueve dias reintegre en la Tesorería de esta provincia los referidos 1.215 rs. vn.; apercibidos que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.
 Y para que llegue á noticia de los interesados libro la presente, visada por el Sr. Administrador, que se insertará por tres veces en la Gaceta de Madrid con el término de nueve dias entre cada una de ellas.
 Murcia 27 de Julio 1863.—Miguel González.—V. B.—Fábregas.
 3869—1

Carabineros del reino.

COMANDANCIA DE SANTANDER.
 D. Lázaro de Cepeda y Fernandez de Córdoba, Caballero de la Orden americana de Isabel la Católica, y de las militares de San Fernando de primera clase, cruz y pluma de San Hermenegildo, condecorado con otras de distinción por acciones de guerra, Coronel graduado de infantería y Teniente Coronel de Carabineros con mando de la Comandancia de esta provincia.
 Hago saber que, autorizado por el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo en circular de 21 de Julio último para proceder á contratar las prendas de vestuario que necesite esta Comandancia, la licitación tendrá lugar en mi casa-alojamiento, calle del Ocho, núm. 19 antiguo, 2 moderno, á las diez de la mañana de cada uno de los dias de la Gaceta del Gobierno, *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Carabineros*, al tenor de la prevención 1.ª de

la circular de dicho Sr. Excmo., que estará de manifiesto en ella de la licitación, sujetándose las personas que en ella se interesen á las reglas siguientes:
 1.ª No se admitirá proposición alguna que exceda del precio señalado á cada prenda, á saber:
 Para carabineros de infantería.
 Levita azul turquí-tinta, 110 rs.
 Pantalón azul, 44.
 Chaquetón, 56.
 Polainas, 24.
 Ponchos de abrigo, 114.
 Chaquetas de bayeta, 23.
 Para carabineros de mar.
 Pantalón de paño, 44 rs.
 Idem de tela, azul turquí, 26.
 Paletó, 100.
 Blusa de bayeta encarnada, 36.
 Idem de sereno, 26.
 Gorro de paño, 10.
 Chaquetas, 54.
 2.ª Las personas que quisieran interesarse en la licitación dirigirán á esta Comandancia sus proposiciones en pliegos cerrados, al cual deberán acompañar muestras de paño, bayeta y tela de las que habrá de construirse el vestuario, con entera sujeción á los tipos recibidos de la Inspección general.
 3.ª No se adjudicará la contrata, ni aun á la persona que presentase proposiciones las más ventajosas, sin previo depósito de 6.000 rs. en la sucursal de la Caja de esta provincia.
 4.ª La expresada contrata se entiende espig por un año, á contar desde el día en que el Excmo. Sr. Inspector general se digno prescribir su superior aprobación.
 5.ª Ninguna prenda será admitida por esta Comandancia sin previo reconocimiento de la Junta económica, que devolverá al contratista las que encontrase no arregladas á los tipos en su calidad y hechura por la vez primera, quedando rescindido el contrato con pérdida del depósito por la segunda.
 6.ª El valor de las prendas que la Junta de revisión considerase admisibles, será satisfecha al contratista en esta Comandancia dentro de cuenta de este la entrega de ellas en el día que se le prefiere, pues de retrasarla se serán asimismo devueltas.
 Santander 8 de Agosto de 1863.—Lázaro de Cepeda.
 4186

Intervención de la Maestranza de artillería de la Coruña.
 El Comisario de Guerra Interventor de la Maestranza de artillería de la Coruña.
 Hace saber que en virtud de Real órden de 30 de Julio último deben ser vendidos en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones formado para el objeto y diferentes efectos de material de guerra existentes en la referida Maestranza.
 Se convoca, pues, por el presente edicto á una pública y formal licitación bajo las bases siguientes:
 1.ª La subasta tendrá lugar á las doce del día 12 de Setiembre próximo ante la Junta económica de dicha Maestranza por medio de proposiciones arregladas al modelo que se estampa á continuación de este edicto.
 2.ª La relación de los efectos que deben ser vendidos, sus valores respectivos y el pliego de condiciones bajo el cual deberá tener lugar esta venta, serán publicados en la Gaceta de Madrid y en los *Boletines oficiales* de las provincias de la Coruña, Orense, Lugo y Pontevedra. Además se hallarán de manifiesto dichos datos desde el día de hoy en la Comisaría-Intervención de mi cargo para que puedan enterarse de ellos las personas que deseen hacer proposiciones para la compra.
 Coruña 13 de Agosto de 1863.—Francisco Perez de Villamil.
 Modelo de proposición.
 El que suscribe, vecino de tal parte, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los diferentes efectos útiles del material de guerra que existen en la Maestranza de artillería de la Coruña, se compromete á comprar lo siguiente: (aquí expresará el proponente si es la totalidad de los efectos ó el primero, segundo ó tercer lote de ellos, ó bien las partes que de cada uno de los mismos desee adquirir), satisfaciendo los precios siguientes:
 (Aquí el proponente expresará en relación los efectos que sean y las cantidades que respectivamente ofrece por ellos, teniendo entendido que sus ofertas nunca podrán ser de menos valor que el asignado por tasación á los mismos.)
 (Fecha y firma del proponente.)
 Relación de efectos procedentes de desahorro de material de Artillería, y pliego de condiciones para la venta de los mismos en pública subasta.
 PRIMER LOTE.
 Un cuerpo de carro capuchino con juego delantero, ejes de madera y ruedas con bujes de hierro, 248 rs. y 70 cént.
 Ocho id. con ejes de hierro y bujes de bronce 4.418 rs. y 8 cént.
 Cuatro id. de carril estrecho con id. ejes de hierro y bujes de bronce 4.591 rs. y 52 cént.
 Cuatro ruedas de carretas de batalla para cañón de 42 centímetros, con bujes de bronce, 482 rs. y 8 cént.
 Cuatro id. delanteras de carros de municiones, con bujes de bronce, 310 rs. y un céntimo.
 Dos id. para arzones, con id. id., 141 rs. y 71 cént.
 Dos id. de carros capuchinos, con bujes de hierro, 83 rs. y 19 cént.
 Dos id. de carro á la catalana, con id. id., 67 rs. y 63 céntimos.
 Total, 7.413 rs. y 37 cént.
 SEGUNDO LOTE.
 Once mil novecientos siete kilogramos de pólvora, 14.645 rs. y 61 cént.
 Setecientos sesenta y cinco kilogramos de hierro colado en 78 balas incendiarias de cañón de 45 centímetros, 4.182 rs. y 46 cént.
 Quince kilogramos de hierro batido en cuatro balas incendiarias de 15 centímetros, 18 rs. y 45 cént.
 Treinta y tres kilogramos de hierro colado en 340 granadas de mano, 634 rs. y 12 cént.
 Total, 16.780 rs. y 34 cént.
 TERCER LOTE.
 Dos mil sesenta y un barriles de empaque de pólvora, 1.298 rs. y 43 cént.
 Mil cuatrocientos veintidos id. de empaque de cartuchera, 383 rs. y 94 cént.
 Veintiseis mil ochocientos cuarenta y siete kilogramos de leña, 2.506 rs. y 23 cént.
 Setecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete id. de chipsa para fusil, carabina y pistola, 300 reales.
 Total, 4.488 rs. y 60 cént.
 Condiciones para la subasta.
 1.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, y podrán hacerse por la totalidad de los efectos, por la de uno ó más lotes ó por parte de estos, siendo preferible la que abra mayor cantidad.
 2.ª No se admitirá ninguna proposición por menos del valor en que están tasados los efectos, y sin que las acompañe el documento legal que acredite haber depositado sus autos en la Caja de Depósitos de la provincia el 10 por 100 del valor de tasación de los efectos que abra, bien en metálico ó bien en títulos admisibles por la ley para fianzas.
 3.ª Si entre las proposiciones presentadas hubiere dos ó más iguales, contendrán sus autores entre sí por medio de pujas al tanto por ciento de aumento en las mismas durante un cuarto de hora, á cuyo efecto estarán presentes ó legalmente representados en el acto del remate: en caso de no haber contienda, decidirá la suerte la proposición que haya de aceptarse.
 4.ª La entrega de los efectos será al pie de almacén, siendo de cuenta del rematante la conducción desde ellos al punto que los destine.
 5.ª La entrega de los efectos al rematante se hará previo el pago en caja de la cantidad en que le hayan sido adjudicados.
 6.ª El remate no causará efecto hasta obtener la aprobación de S. M.
 Coruña 12 de Mayo de 1863.—El Capitán Teniente Secretario, Eduardo Lopez Acevedo.—El Oficial primero encargado de efectos, Aureliano Camino.—El Capitán de detall, José de Miguel.—El Comisario Interventor, Francisco Perez de Villamil.—El Teniente Coronel Director accidental, Ramon Ibañez y Varela.
 Es copia de la relación y pliego de condiciones que se hallan en el libro de actas de la Junta económica de esta Maestranza.—El Capitán Teniente Secretario, Eduardo L. Acevedo.—V. B.—El Teniente Coronel Director accidental, Ramon Ibañez y Varela.
 Artillería.—Junta superior económica.—La Junta considera que el precedente pliego de condiciones está arreglado y que puede merecer la aprobación de S. M.
 Así acordado en sesión del

MIÉRCOLES

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita y emplaza por tercero y último término de nuevo días a D. Bernardo Caldero y Saenz, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que se presente en el día Juzgado a contestar a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que de no presentarse se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 4143

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozaleán, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita a Manuel Rojas, maquinista del ferrocarril, que en la noche del 6 de Junio último pasó dirigiendo una máquina por el paso nivel de Rueda de Jalon, para que en el término de sexto día comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, a prestar una declaración en exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de la Almunia. 4068

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernández Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada por el Escribano D. Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza a Bernardo Rubio, natural de Carceda, concejo de Tineo, provincia de Oviedo, hijo de Antonio y Manuela Perez Machiland, casado con Dolores Sierra, de 36 años de edad, repartidor de chocolates de la fábrica de D. Matías Lopez, para que en término de nueve días, que por tercero y último se le señala, se constituya en la cárcel de Villa en clase de preso a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por falsificación y estafa; prevenido que de no hacerlo, sin más citarle ni emplazarle se dará a la causa el curso que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar. 4200

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Miranda y Prieto, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza a Doña Ana Ortiz, esposa de Don Manuel Santana y Brings, natural de Sevilla, y Fiscal que ha sido del Tribunal Supremo de Cuentas de Puerto-Rico, y a sus hijas Doña Justa, Doña Flora y Doña Ido, que se crean residas en esta corte, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado, por la Inscripción del referendario, para hacerles saber el contenido de un exhorto del Alcalde mayor de la ciudad de San Juan Bautista, capital de dicha isla de Puerto-Rico, ocasionado por la muerte abintestado del precitado D. Manuel Santana en la noche del 2 de Octubre último; apercibidas que de no verificarlo las parará perjuicio. Madrid 12 de Agosto de 1863.—Por mi compañero Casas, Francisco Muñoz. 4167

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La prensa del vecino Imperio publica interesantes noticias de Méjico, cuyo resumen habia sido comunicado por el telégrafo.

Esas noticias alcanzan al 11 de Julio y anuncian que la Asamblea de Notables, compuesta de 230 individuos, elegidos por la Junta superior nombrada el día 2, se habia reunido el 8 en el salon del Congreso para ocuparse sin levantar mano de la forma definitiva de Gobierno del país.

El día 10, 241 votos de los 250 dieron fuerza de ley a las decisiones siguientes:

1.º La nación mejicana adopta la Monarquía constitucional hereditaria con un Príncipe católico.

2.º El Soberano tomará el título de Emperador de Méjico.

3.º Se ofrece la Corona Imperial a S. A. Imperial y Real Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, y a sus descendientes.

4.º En el caso de que por razones imposibles de prever no acepte el Archiduque Maximiliano la Corona que se le ofrece, la nación mejicana se atiene a la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que designe otro Príncipe católico.

El 11 a medio día celebró sesión la Asamblea para que todos sus miembros firmasen la declaración monárquica. Una salva de 401 cañonazos, disparados en la plaza del Palacio delante de la Catedral, anunció a la capital el fin de la República, y el poder ejecutivo tomó desde aquel momento el nombre de Regencia del Imperio mejicano.

El día 13 debía cantarse en la Catedral un solemne Te Deum, asistiendo a él todas las Autoridades militares francesas.

En virtud de un decreto del poder ejecutivo, fecha 30 de Junio, quedaba restablecida la Orden nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, debiendo ser conferida muy en breve a los Generales y Jefes de cuerpo y de servicio de la expedición francesa.

Otro periódico anuncia que el 16 de Julio, en el momento en que salía de Veracruz el vapor Florida, un correo llegado de la capital habia llevado la noticia de la proclamación del Imperio; noticia que fué saludada con salvas de 401 cañonazos, hechas en los fuertes y en los buques de guerra surtos en la rada.

El Contraalmirante Bosse, Jefe de las fuerzas navales francesas, dispuso que zarpase inmediatamente la corbeta de hélice Milan para que llevase un des-

pacho urgente al Conde de Montholon, Cónsul de Francia en New-York.

Segun noticias de Grecia, fecha 7, se preparaban tres vapores para salir el 13 con direccion a Tolon con objeto de esperar al Rey Jorge I.

El Ministro de Hacienda ha manifestado a la Cámara que el déficit ascendía a 40 millones de drachmas, sin contar los gastos corrientes. Las deudas atrasadas del Tesoro importan 30 millones.

Parece que será posible enajenar bienes nacionales por valor de 60 millones.

INTERIOR.

MADRID 19 DE AGOSTO.

SUSCRICION NACIONAL

PARA EL ALIVIO DE LOS NECESITADOS POR CAUSA DEL TERREMOTO OCURRIDO EN FILIPINAS EN EL MES DE JUNIO ÚLTIMO.

Lista de las personas que se han suscrito en el Banco de España, con expresion de las cantidades que han entregado, en el día de la fecha.

Table with columns: Name, Amount (Reales vellon).

Importa lo recaudado hoy... 4.955
Idem en los dias anteriores... 269.030,34
TOTAL HASTA LA FECHA RS. VN. 273.985,34

Madrid 18 de Agosto de 1863.—El Cajero general, Manuel Diaz Moreno de Vivar.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Lista de la suscripcion hecha por los empleados civiles de todos los ramos del Estado (1).

INVESTIGADORES QUE COBRAN DEL FONDO DE PREMIOS.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

SECRETARIA DE LA COMISION DE EVALUACION

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

EMPLEADOS EN LA RECAUDACION.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PARTIDO DE LLERENA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PARTIDO DE SERENA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

SUBALTERNOS DE ESTANCADAS.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PARTIDO DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PARTIDO DE LLERENA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

Observatorio Imperial de Paris.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 13 de Agosto de 1863 a las siete de la mañana.

Table with columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección, Estado.

Observatorio Imperial de Paris.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 13 de Agosto de 1863 a las siete de la mañana.

Table with columns: Localidades, Barómetro, Temperatura, Dirección, Estado.

Alcaldía-corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, a la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las Puertas en el día de hoy.

3.497 fanegas de trigo.

1.236 arrobas de harina de id.

41.484 arrobas de carbon.

89 vacas, que componen 31.098 libras de peso.

585 carneros, que hacen 33.172 lb. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carnes de vaca, de 20 a 22 cuartos libra.

Idem de carnero, de 20 a 22 cuartos libra.

Rs. vn.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PARTIDO DE LA SERENA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

TESORERÍA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PORTAZGO DE LOS SANTOS.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PORTAZGO DE MONASTERIO.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA DE BADAJOZ.

Hospicio.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

HOSPITAL.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

TELEGRAFOS.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PRESDIO DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vn.).

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada añeja, de 27 a 31 rs. fanega.

Algarroba, a 40 rs. id.

Trigo vendido, 2.021 fanegas.

Quedan por vender, 386.

Precio máximo, 53.

Idem mínimo, 45.

Idem medio, 50,98.

Trigo trechel, 40 fanegas a 33 rs.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 18 de Agosto de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 18 de Agosto de 1863 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 52-60.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 48-35; a plazo, 48-50 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 36-30.

Idem id. de segunda id., 26 d.

Idem del personal, id., 24 d.

Idem municipal de Sines del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, id., 47-50 d.

Obligaciones municipales al portador de 4.000 rs., 6 por 100 de interés anual, publicado, 91-90.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-40 p.

Idem de 2.º de 2.000 rs., id., 99-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 4.000 rs., idem, 98-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4.000 rs., idem, 103-50 d.

Rs. vd.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

EMPLAZADOS DE MONTES.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

SUBALTERNOS DE ALBUQUERQUE.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

IDEM DE OLIVENZA.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

IDEM DE SAN VICENTE.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

IDEM DE ALCONCHET.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

IDEM DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

Table with columns: Name, Amount (Rs. vd.).

El lunes por la noche tuvo la honra de presentarse a S. M. LA REINA, a SS. AA. RR. los Duques de Montpensier y a S. A. R. el Infante D. Sebastian el distinguido concertista de guitarra Sr. D. Juan Valencia, quien ejecutó diferentes piezas con la maestría y buen gusto que le distinguen. El agosto auditorio quedó tan complacido, que hizo repetir al Sr. Valencia una de las piezas. Este celebre concertista, que el público de Madrid ha tenido ocasion de aplaudir en el teatro de Lope de Vega, salió encantado de la amabilidad de S. M. y de la Real familia, y deshaciéndose en elogios de la cariñosa proteccion que encuentra siempre al lado de nuestros Reyes el mérito artístico.

Anteayer fué bautizada con gran solemnidad en la parroquia de San José, una jóven hebrea de 12 años, natural de Tetuán, que se hallaba enferma en el hospital de la Princesa, al que ha regresado hasta que logre su completo restablecimiento. Ha sido su madrina la Excelentísima Señora Marquesa de Villafraanca.

Desde que se supieron en esta corte las desgracias de Manila, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis mandó celebrar exequias fúnebres por las almas de los que tuvieron la triste suerte de perecer allí.

El viernes próximo se dará principio en la iglesia de San Francisco a la novena que con tanta solemnidad se celebra todos los años a Nuestra Señora del Milagro. Los días 23, 24 y 25 habrá función con sermones por mañana y tarde. El 30 será la comunión general a las siete de la mañana y por la tarde tendrá lugar la acostumbrada procesion, dirigiéndose por las calles de los Santos, Angel, Tabernillas, plazuela de Puerta de Moros, plazuela de la Cebada a San Millán (donde hará visita), Toledo a la de Tintorerías, Cava baja a San Andrés (donde igualmente hará visita), plazuela de Puerta de Moros y Carrera de San Francisco.

La proteccion que hay en Madrid, y especialmente en los barrios de San Francisco a esta santa imagen, da a esta funcion una solemnidad y brillantez extraordinaria.

ANUNCIOS.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO D. MARIANO BOSOMBA y Bosomba de Recemél se venden en la ciudad de la Coruña unos molinos harineros, sitos en la parroquia de Santa Maria de Neda, partido judicial del Ferrol; escritura publica otorgada por el Notario D. Manuel Lora, actuado del Tribunal de Comercio de aquella plaza; precio 400.000 rs.; fuerza de 35 caballos. 4209

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with columns: Location, Amount, Date.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—La tan aplaudida pieza mimica El Bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cortado, el doble salto mortal, por Fin y el Malloquin.—Los portadores de esta funcion se anunciarán en los carteles. En breve debutará Mme. Delleverant, ejecutando la gran ascension sobre la cuerda de alambre, a la misma altura y en los mismos palos que sirvieron al celebre Blondin. El viernes próximo, 21 de Agosto, tendrá lugar en el Circo y Jardin una extraordinaria funcion a beneficio de las familias que han sufrido pérdidas en el terremoto de las Islas Filipinas. CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 104 de abono.—Segunda salida de los celebres clowns ingleses Lawrence y Stöber.—Los portadores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán a la entrada del Circo. EL PARAÍSO.—Jardin de recreo en la puerta de Santa Bárbara.—Hoy, a las ocho de la noche, gran funcion a beneficio del reputado maestro pirotécnico D. Joaquin Minquet, con un brillante concierto instrumental, baile campestre y una sorprendente exposicion de fuegos artificiales.—Precios: billete de caballeros con opcion a dos de señora, 6 rs.; billete suelto de señora, 2 rs.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

San Luis, Obispo, y San Magin, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, Obispo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Agosto de 1863

Table with columns: Horas, Barómetro, Temperatura, Dirección, Estado.

Temperatura máxima del día, 24,9

Temperatura máxima al sol, 31,9

Temperatura mínima del día, 11,5

Evaporacion en las 24 horas, 11,6 milímetros.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GROSICAS.—Observaciones meteorológicas del día 18 de Agosto de 1863.

Table with columns: Localidades, Altura, Temperatura, Dirección, Estado.

(1) Véase la GACETA de ayer.